



Señora Juez. Paso el presente proceso instaurado por la COOCREDIEXPRESS, contra los señores RAFAEL URUETA Y ANAYS RODRIGUEZ, con radicado 08-638-40-89-003-2015-00355, proceso Ejecutivo Singular, a fin de que se resuelva el ultimo memorial anexo, que fue allegado al correo institucional solicitando informar la razón por la cual no se están haciendo los descuentos del salario de los demandados. Sabanalarga, 02 de diciembre de 2022.

EWAR DAVID RUIZ PAJARO
Secretario.

JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANALARGA EN ORALIDAD. - Sabanalarga, dos (02) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Radicado: 08-638-40-89-003-2015-00355
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: COOCREDIEXPRESS
Demandado: RAFAEL URUETA Y ANAYS RODRIGUEZ

ASUNTO

Se requiere a pagador.

CONSIDERACIONES

Dentro del proceso de la referencia la parte ejecutante solicita que se requiera al pagador de la COLPENSIONES a fin de que manifieste porque no se ha dado cumplimiento al oficio No 1455 de fecha 12 de diciembre del año 2016, revisado la misma considera este despacho que procede hacer el requerimiento al pagador, con la advertencia de que trata el Parágrafo 2º del Numeral 11 del Artículo 593 del C.G.P.

RESUELVE:

UNICO: REQUIÉRASE al pagador de COLPENSIONES, a fin de que manifieste las razones por las cuales no ha dado cumplimiento a lo ordenado en Oficio No 1455 de fecha 12 de diciembre del año 2016, en el sentido de practicar el embargo y retención de la quinta parte del excedente de la mesada pensional devengados por la parte demandada, señores RAFAEL URUETA Y ANAYS RODRIGUEZ, identificados con la CC. N° 3.699.827, y 32.686.775 en su condición de empleado de la dicha entidad. Para tal efecto, por secretaría líbrese el respectivo oficio, con la advertencia de que trata el Parágrafo 2º del Numeral 11 del Artículo 593 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

LA JUEZ

ROSA A. ROSANIA RODRIGUEZ

**Juzgado Tercero Promiscuo
Municipal Oralidad de
Sabanalarga (Atlántico)**

Sabanalarga, 05 de diciembre de
2022

Notificado por estado N.º 151

**EWAR DAVID RUIZ PAJARO
SECRETARIO**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SICGMA

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal Oralidad de Sabanalarga (Atlántico)

Palacio de Justicia: calle 19 N.º 18 - 47. Piso 1.º
Teléfono: (035) 3 88 5005, ext. 6023. www.ramajudicial.gov.co
Correo: j03prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular: 314 324 6863; Twitter: @j03prmpals_larg
Sabalarga – Atlántico. Colombia



Firmado Por:
Rosa Amelia Rosania Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **56cb2d808c236c419eea7297d955a7586ecad200f118b8dcf701c83a24a20025**

Documento generado en 02/12/2022 12:36:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>